




TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me confiere el artículo 146, fracciones II y III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se convoca a las ciudadanas, **M. EN D. MARINA PÉREZ PINEDA Y M. EN D. BLANCA BELEM MEJÍA GODINEZ**, Magistradas en funciones, de las Ponencias Dos y Tres respectivamente, de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a la **Trigésima Quinta Sesión Plenaria de carácter Pública a celebrarse a las trece horas con treinta minutos del día veintiséis del mes de marzo del año dos mil diecinueve**, en el domicilio de este órgano jurisdiccional, sitio ubicado en Calle Retorno de Neptuno, número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, Código Postal 62360, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interno de este Tribunal, lo hago de su conocimiento mediante el presente documento que **se fija en los estrados de este Tribunal a las trece horas con treinta minutos del día veinticinco del mes de marzo del año dos mil diecinueve**, para los efectos legales a que haya lugar.


CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Acto seguido, la Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, la Maestra en Derecho Mónica Sánchez Luna, con fundamento en el artículo 15, párrafo primero, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional; hace constar que se enlistan los siguientes asuntos para la **Trigésima Quinta Sesión Plenaria de carácter Pública**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO Y RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/07/2019-1 Y SUS ACUMULADOS TEEM/REC/09/2019-1, TEEM/JDC/10/2019-1, TEEM/REC/11/2019-1, TEEM/REC/13/2019-1 Y TEEM/REC/14/2019-1, PROMOVIDOS POR MANUEL RODRIGO GAYOSSO CEPEDA Y OTROS.

SEGUNDO.- ACUERDO PLENARIO DICTADO EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/26/2019-1, PROMOVIDO POR MIRIAM QUIROZ RODRÍGUEZ.

TERCERO.- ACUERDO PLENARIO DICTADO EN EL JUICIO LABORAL, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/LAB/16/2019-2, PROMOVIDO POR EDITH FIGUEROA LÓPEZ.

CUARTO.- RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/12/2019-3, PROMOVIDO POR SAÚL FRANCISCO DÍAZ HERNÁNDEZ.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE


MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS



SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS